

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares

##### Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eugenio Castellón Bareche, natural de Monzón (Huesca), hijo de Bernabé y María, ocurrido el día 23 de enero de 1998.

Madrid, 2 de julio de 1998.—37.668-E.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

##### SANTANDER

*Acuerdo por el que se otorga al Real Club Marítimo de Santander una concesión administrativa para ocupar una superficie de agua de 13.624 metros cuadrados al sur de la dársena de Molnedo, con destino a instalación de pantalanos flotantes*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, acordó otorgar al Real Club Marítimo de Santander una concesión administrativa para ocupar una superficie de agua de 13.624 metros cuadrados al sur de la dársena de Molnedo, con destino a instalación de pantalanos flotantes.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Superficie de agua ocupada: 13.624 metros cuadrados.

Canon por ocupación de dominio público: 144 pesetas/metro cuadrado/año = 1.961.856 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Se otorga por un plazo de diez años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 1 de julio de 1998.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—37.645.

*Acuerdo por el que se otorga a «Medelcomar, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para ocupar una superficie de agua de 5.175 metros cuadrados al suroeste de la dársena de Molnedo, con destino a instalación de pantalanos flotantes*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1998, en uso de las facultades que le

confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, acordó otorgar a «Medelcomar, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para ocupar una superficie de agua de 5.175 metros cuadrados al suroeste de la dársena de Molnedo, con destino a la instalación de pantalanos flotantes.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie de agua ocupada: 5.175 metros cuadrados.

Canon por ocupación de dominio público: 144 pesetas/metro cuadrado/año = 745.200 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Se otorga por un plazo de diez años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 1 de julio de 1998.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—37.972.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

La Dirección General de Carreteras, por resolución de 3 de julio de 1998, ha aprobado, provisionalmente, el estudio informativo:

Clave: EI-4-CR-21 «Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona, puntos kilométricos 150 a 173. Variante de Puertollano.

Ordenando que, de acuerdo con el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se incoe el correspondiente expediente de información pública y se someta el estudio informativo al preceptivo informe de las Corporaciones Locales afectadas, de la Confederación Hidrográfica interesada y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual, el estudio informativo podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, octava planta, en horas hábiles de oficina, así como en los Ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava, Almodóvar del Campo y Puertollano.

Transcurrido dicho plazo y un mes más sin que dichas Administraciones Públicas informen al respecto, se entenderá que están conformes con la propuesta formulada.

Durante el periodo de información pública, se podrá examinar el estudio informativo y presentar en las oficinas que se indican en este anuncio las alegaciones y observaciones relativas al objeto y finalidad de la propia información pública.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La información pública lo es también, por lo tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 10 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—39.215.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADIANA

*Información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro o anotación en el catálogo de aprovechamientos de aguas privadas*

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta ofrecía a aquellas personas que fueran titulares de derechos sobre aguas privadas procedentes de manantiales, pozos o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos, a efectos de su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el catálogo como aprovechamientos temporales de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, se encuentran expuestas al público, en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Fuente el Fresno, Malagón y Villarrubia de los Ojos, la relación de solicitudes formuladas, relativas a aprovechamientos de aguas con destino a distintos usos que han venido realizándose con anterioridad al 1 de enero de 1986.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confe-

deración Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 3 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—37.700-E.

## Demarcaciones de Costas

### GALICIA

*Comunicación del trámite de audiencia previo a la aprobación del deslinde de dominio público marítimo-terrestre de los siguientes expedientes*

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre desde la playa de Graxal hasta punta Corbeira. Referencias: C-DL-139-Coruña/C.4/6-D.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre desde la playa de Villarrube hasta la playa de Graxal. Referencias C-DL-135-Coruña/C.4/5-D.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende la playa y laguna de Doniños. Referencias: C-DL-100-Coruña/C.6/5-D.

Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la margen izquierda del río Sor. Referencias: C-DL-133-Coruña/C.1/4-D.

Se tramita en esta Dirección General los expedientes sobre el asunto de referencia.

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días, desde la fecha de publicación de este anuncio, para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen conveniente.

Los expedientes se hallarán en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en A Coruña.

Referencia C-DL-139-Coruña/C.4/6-D.

Deslinde de dominio público marítimo terrestre desde la playa de Graxal hasta punta Corbeira:

Vellón Piñón, Andrés. Pantín. Valdovino.  
 Rodríguez Sánchez, Soledad. Pantín. Valdovino.  
 Díaz Iglesias, José Darío. A Gándara-Meirás. Valdovino.  
 Díaz Iglesias, Aquilino. Pantín. Valdovino.  
 López Rodríguez, Josefa. Pantín. Valdovino.  
 Bellón García, José. Pantín. Valdovino.  
 Grandal Vázquez, Marina. Pantín. Valdovino.  
 López Piñón, María Veneranda. Gándara de Arriba. Valdovino.  
 Rey Iglesias, Mercedes. Pantín. Valdovino.  
 Pita Veiga, Josefa. O Veiiteiro, número 15. Pantín. Valdovino.  
 López Bellón, José Antonio. Pantín. Valdovino.  
 López Bellón, Francisco. Pantín. Valdovino.  
 González López, Amancia. Pantín. Valdovino.  
 Rodríguez Rey, Luisa, Co. Sarxento, número 32. Ferrol.  
 Rodríguez González, Evangelina. Pantín. Valdovino.  
 Pita López, Alfonso. Pantín. Valdovino.

Bouta López, Olegario. Calle Entrerrios, números 20-22. Ferrol.

Rodríguez López, Manuela Armada. Pantín. Valdovino.

Graña Barcia, María Marcelina. Pantín. Valdovino.

González Rey, Manuel y otra. Cotelo-Villarrube. Valdovino.

Pita Rey, Hilario. Calle Escorial, número 27. Ferrol.

López Pita, Josefa. Xavariz-Pantín. Valdovino.

López Pérez, Dolores. Pantín. Valdovino.

Bellón López, José. Pantín. Valdovino.

López Ramos, José Ignacio. Pantín. Valdovino.

Leira Fernández, Vicente. Pantín. Valdovino.

Pita López, Arturo. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Rey, Damián. Pantín. Valdovino.

Bouza Cao, Susana. Pantín. Valdovino.

López García, María. O Veiiteiro-Pantín. Valdovino.

Vigo Freire, María Dolores. Pantín. Valdovino.

Gómez Seoane, Agripina. Pantín. Valdovino.

Rodríguez S-S. Pilar. Pantín. Valdovino.

Rey Lorenzo, Ramiro Eudósio. Pantín. Valdovino.

Rey Graña, Consuelo. Pantín. Valdovino.

López Rodríguez, Concepción. Pantín. Valdovino.

Delgado López, César. Pantín. Valdovino.

Varela Rodríguez, Benigna. Pantín. Valdovino.

López Aneiros, Ángel. Pantín. Valdovino.

Vilela García, José Luis. Pantín. Valdovino.

Pita López, Andrés. Pantín. Valdovino.

Pita Rodríguez, José. Candail-Loira. Valdovino.

Vega González, José. Pantín. Valdovino.

Díaz Robles, Benigna. Pantín. Valdovino.

Carradeguas S-S. Antonio. Pantín. Valdovino.

Rodríguez González, Antonio. Pantín. Valdovino.

Piñón Iglesias, Adelino. Pantín. Valdovino.

Saavedra Rey, María. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Rodríguez, Josefa Vicenta. Pantín. Valdovino.

López Vilela, Alberto. Pantín. Valdovino.

López Yáñez, Dolores. Pantín. Valdovino.

López Rodríguez, Julio. Pantín. Valdovino.

García Graña, Argentina. Calle Cádiz, número 6. Ferrol.

Rodríguez Varela, Manuela. Pantín. Valdovino.

Redel Requena, Julia. Pantín. Valdovino.

López Aneiros, Josefa. A Carreira-Sequeiro. Valdovino.

Aneiros Varela, Ana. Pantín. Valdovino.

Graña Grandal, Abel. Calle Sartaña, números 5-7. Ferrol.

Pita López, Benigno. Pantín. Valdovino.

Cainzos López, Miguel Ángel. Marnela de Riba-Pantín. Valdovino.

Fraga López, Francisco. Pantín. Valdovino.

Ribera Castro, Manuel. Pantín. Valdovino.

Chapa Ruiz, Modesto. Pantín. Valdovino.

Fonticoba Rodríguez, Milagros. Pantín. Valdovino.

Vega González, Pedro. Pantín. Valdovino.

Varela Rodríguez, Mercedes. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Abeledo, Isolina. Pantín. Valdovino.

García López, Hermita. Pantín. Valdovino.

Graña García, Manuela María. Valdovino.

López Campo, Concepción. Valdovino.

Varela Aneiros, Juan. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Pita, Alfredo. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Fernández, Pedro Luis. Pantín. Valdovino.

Cainzos Gandoy, Ángel. Marnela de Riba-Pantín. Valdovino.

Josbe, José. Pantín. Valdovino.

Chandal Couce, Manuel. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Bouza, José y otro. A Carreira. Valdovino.

Mayor Rodríguez, Vicente. Pantín. Valdovino.

Santalla López, Fernando. Pantín. Valdovino.

Graña García, Evangelina. Pantín. Valdovino.

García López, Andrés. Pantín. Valdovino.

Rodríguez Graña, María Andrea. Pantín. Valdovino.

Graña García, María Andrea. Valdovino.

Pita Fernández, Pedro. Valdovino.

Rodríguez López, Alejandro. Pantín. Valdovino.

López Pita, Eduardo. Pantín. Valdovino.

Pita Bustabad, Luis. Pantín. Valdovino.  
 Graña Yáñez, Manuel. Pantín. Valdovino.  
 Pita González, Amancia. Pantín. Valdovino.  
 Pita López, Amalia. Miros. Valdovino.  
 Graña, Manuel. Pantín. Valdovino.  
 González Vigo, Ricardo y otros. Pantín. Valdovino.

Referencia C-DL-135-Coruña/C.4/5-D.  
 Deslinde de dominio público marítimo-terrestre desde la playa de Villarrube hasta la playa de Graxal:

Bustabad Amado, Atilano. Calle Capilla, 1 (Villarrube). Valdovino.

Rey Bellón, Andrés. Villarrube. Valdovino.

Caneiro García, Victoriana y otros. Calle Malde, 15 (Atios). Valdovino.

Vigo López, Hortensia. Calle La Torre, 6 (Atios). Valdovino.

Pita Rey, Hilario y otros. Calle Escorial, 17. Ferrol.

Díaz García, Marcelino. Calle Atios de Arriba (Atios). Valdovino.

Prados Lorenzo, Socorro. Calle Castro (Villarrube). Valdovino.

Agrupación Segregación. Villarrube. Valdovino.

Pantín Vilasuso, Jesús. Villarrube. Valdovino.

Castro González, Fidel. Calle La Paza, 18-22. Narón.

Dopico Fragueta, María de los Ángeles. Polígono de Esteiro, bloque 3, P-2, Ferrol.

Bouza López, Andrés. Calle Camino Beco, 42. Cedeira.

Rey Pita, María. Calle Carreira (Atios). Valdovino.

Rey Pita, Benigna. Calle Carreira (Atios). Valdovino.

Fernández Pita, Carmen. Calle Boca do Campo, 34 (Atios). Valdovino.

Grandal Loureiro, Julio. Villarrube. Valdovino.

Pita Rey, Hilario. Calle Escorial, 17. Ferrol.

Rey García, Manuel. Calle Vilelas, 11 (Villarrube). Valdovino.

Abella Galego, Andrés. Calle Bimbeiro, 58. Valdovino.

Faraldo Moreira, Vicente. Villarrube. Valdovino.

Candocia López, Benigna. Villarrube. Valdovino.

Vázquez Pérez, Antonio y otros. Villarrube. Valdovino.

Loureiro Lorenzo, Luis. Calle Sequeiro, 8 (Atios). Valdovino.

Díaz Iglesias, Pilar. Calle Carballal (Atios). Valdovino.

Villar Nodar, Vicente. Calle Vinculeiro, 92 (Santa Cecilia). Ferrol.

Rodríguez Tenreiro, Manuel y otro. Calle Ameiral, 18 (Perlio). Fene.

López Pardo, Josefa. Calle María, 204. Ferrol.

Díaz Couce, Andrés. Calle Rocha, 4 (Atios). Valdovino.

Senra Prados, Argimiro. Calle Cotelo (Villarrube). Valdovino.

Vigo López, Josefa. Calle La Torre, 6 (Atios). Valdovino.

Bouza Pita, Manuel. Calle Carreira, 55 (Atios). Valdovino.

Pita Rey, Juana. Avenida Antonia Montero, 15 (Perlio). Fene.

Rey Pita, María y hermanas. Calle Vilelas (Villarrube). Valdovino.

López, Dolores. Villarrube. Valdovino.

Saavedra Rey, Atilano. Villarrube. Valdovino.

Pita López, María. Calle Gándara de Arriba. Valdovino.

Bellón Iglesias, Luciano. Villarrube. Valdovino.

Grandal Hermida, Andrés. Villarrube. Valdovino.

Bellón Canosa, Camilo. Villarrube. Valdovino.

Vigo S. Cándido y otros. Villarrube. Valdovino.

Suevos Fernández, Luis. Villarrube. Valdovino.

García López, Mercedes. Calle Poulo, 27 (Atios). Valdovino.

Senra Sierra, Manuel. Villarrube. Valdovino.

López López, Andrés. Calle Freixo, 4 (Pantín). Valdovino.

Lamigueiro Martín, Andrea. Calle Freixeiro (Villarrube). Valdovino.

Rey Pita, Andrés y hermanos. Calle Costeira, 5 (Atios). Valdovino.

Prados Corral, José y hermanos. Calle Coteló (Villarrube), Valdoviño.  
 Lorenzo Vilela, Manuel. Calle Castro (Villarrube), Valdoviño.  
 Grandal, Plácida. Villarrube. Valdoviño.  
 Graña Sánchez, Rogelio. Villarrube. Valdoviño.  
 Caneiro Parada, Angelina. Villarrube. Valdoviño.  
 López, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Rodríguez, Narciso. Villarrube. Valdoviño.  
 Díaz Iglesias, Silvino. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Freire, María. Villarrube. Valdoviño.  
 Caneiro Bellón, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 González López, Ricardo. Calle As Penas (Sequeiro), Valdoviño.  
 Leira, María. Villarrube. Valdoviño.  
 López Cabezal, Tomás. Villarrube. Valdoviño.  
 Pita Rey, Francisco. Villarrube. Valdoviño.  
 Graña Fraga, Abel. Villarrube. Valdoviño.  
 Bouza Cajiga, Benigno. Villarrube. Valdoviño.  
 Vázquez, Antonio. Villarrube. Valdoviño.  
 San Esteban Delgado, Vicente. Villarrube. Valdoviño.  
 García Bellón, Vicente. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Fraga, Andrés. Villarrube. Valdoviño.  
 Novo González, José. Villarrube. Valdoviño.  
 Fernández, Manuel y Pita Veiga, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 Iglesias Rodríguez, Hilario. Villarrube. Valdoviño.  
 Fernández, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 Fraga García, Emilio. Calle Outeiro (Lago), Valdoviño.  
 Piñón Caneiro, Benigno. Villarrube. Valdoviño.  
 Grandal Díaz, José. Villarrube. Valdoviño.  
 Rodríguez González, Emilio. Villarrube. Valdoviño.  
 Robles, Vicenta, viuda de Andrés. Villarrube. Valdoviño.  
 Canosa Bellón, Camilo. Villarrube. Valdoviño.  
 Grandal Piñón, Luz Divina. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Fraga, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 González Rodríguez, Enrique. Villarrube. Valdoviño.  
 Grandal Hermida, Ezequiel. Villarrube. Valdoviño.  
 Saavedra Rey, Atilano y hermanos. Villarrube. Valdoviño.  
 Grandal Veiga, Francisco. Villarrube. Valdoviño.  
 Veiga Bellón, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 Lefraga García, Leonor y hermanos. Villarrube. Valdoviño.  
 González López, Pilar. Calle As Penas (Sequeiro), Valdoviño.  
 Caneiro Parada, Edelmira. Villarrube. Valdoviño.  
 García, Andrés. Villarrube. Valdoviño.  
 Rodríguez Caneiro, Benedicto. Villarrube. Valdoviño.  
 Andrea Novo, María. Villarrube. Valdoviño.  
 Díaz Iglesias, Juan Policarto. Villarrube. Valdoviño.  
 Bereijo, Rosario, viuda de Adriano. Villarrube. Valdoviño.  
 García Bellón, José. Villarrube. Valdoviño.  
 Freire López, José. Calle Pintor Himeldo Corral, Valdoviño.  
 Rodríguez González, Enrique. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Fraga, Andrea. Villarrube. Valdoviño.  
 Vilela, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 Rodríguez Graña, Argentina. Villarrube. Valdoviño.  
 Fernández, Manuel y Caneiro, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 González Rodríguez, Emilio. Villarrube. Valdoviño.  
 García Bellón, Fidelina. Villarrube. Valdoviño.  
 Grandal Montero, Eladio. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Caneiro, Benigno. Calle Figaredo (Pantín). Valdoviño.  
 García, José. Villarrube. Valdoviño.  
 Bellón Rodríguez, Manuel. Villarrube. Valdoviño.  
 Fraga Bellón, Andrés. Villarrube. Valdoviño.  
 Caneiro Bellón, Manuel y hermanos. Villarrube. Valdoviño.  
 Piñón Caneiro, Alfredo. Villarrube. Valdoviño.  
 Robles Veiga, Benigna. Villarrube. Valdoviño.

Referencia C-DL-100-Coruña/C.6/5-D.  
 Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende la playa y laguna de Doniños:  
 Regueiro Romero, Faustino. Santiago.  
 Reguería Romero, Luis. Ferrol.  
 Cruz Roja del Mar (concesión). Doniños-Ferrol.  
 Mayobre, Ramiro. San Jorge-Ferrol.  
 Herederos de Serafín Velo. Balón-Doniños-Ferrol.  
 Castro Ramón, Ramón. Doniños-Ferrol.  
 Herederos de José Serrantes. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Bouza Yáñez, Juana.  
 López, Jaime. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Leira Manso, Eugenio. A Graña-Ferrol.  
 Herederos de Basilio Seoane Bec. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Pedreiro, Ramón. A Graña-Ferrol.  
 Niebla Pérez, Aniceto. Serantes-Ferrol.  
 Herederos de Carmen Serantes. A Cabaña-Doniños-Ferrol.  
 Sequeiro, Josefa. A Cabaña-Doniños-Ferrol.  
 López Fernández, Jaime. (José L. Castrillón).  
 Rodríguez, Manuel. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Fernández Beceiro, Jesús. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Tojo Pedreira, Juan A. San Jorge-Ferrol.  
 Serantes, Modesto. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Serantes Gómez, Mario. Outeiro-Doniños-Ferrol.  
 Serantes Rodríguez, Manuel. O Coto-Doniños-Ferrol.  
 Herederos de José Pedreira. A Graña-Ferrol.  
 Serantes, Manuel. O Coto-Doniños-Ferrol.  
 Herederos de Manuel Rodríguez. Fontán-Doniños-Ferrol.

Referencia: C-DL-133-Coruña/C.1/4-D.  
 Deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la margen izquierda del río Sor:

Polo González, Francisco. As Pozas. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Martínez Prieto, Modesto. Casas Sindicales, 2. Vicedo-Lugo.  
 Fernández López, Consuelo. Morgallón. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Rodríguez Santeiro, herederos de Josefa. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Martínez Riveira, Ricardo. Garavide, sin número, Vicedo-Lugo.  
 Vieito Santeiro, Brígida. Morgallón. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Maciñeira Martínez, Amparo. Area Longa, sin número. Vicedo-Lugo.  
 Pardo Oca, María Esther. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Díaz, Antonio y esposa. Viv. Grupo Escolar, sin número, Vicedo-Lugo.  
 Rodríguez Galdo, Antonio. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Polo Santeiro, José. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Rodríguez Santeiro, Manuel. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Rivera Balseiro, herederos de Nicolás. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Beaz Balseiro, herederos de Francisco. Lugar da Ponte. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Martínez Fernández, José. Diputación, sin número, Vicedo-Lugo.  
 Riego Lorenzo, Casiano. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Polo Fernández, Manuel. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Santeiro, Florentino. Pastoriza.  
 Beaz, Dolores. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Polo, Manuel. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Barro, Juan José. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Margarita Rivera, Ricardo. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Maciñeira Lage, Rodrigo. Area Longa, sin número, Vicedo-Lugo.  
 Santeiro Díaz, María. As Pozas. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Santeiro Santeiro, Manuel. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Fernández Lamelas, Vicente. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 López, Francisco. Ribeiras del Sor-Mañón.

Martínez Fernández, Pilar. Diputación, sin número, Vicedo-Lugo.  
 Martínez Fernández, Francisco. Diputación, sin número, Vicedo-Lugo.  
 Vieito, herederos de Manuel. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Santeiro, Francisco. Pastoriza. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Fernández Rodríguez, Laura. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Martínez Lorenzo, José. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Santeiro, María. Lama. Ribeiras del Sor-Mañón.  
 Escalera (Frade), San Miguel. Negradas-Vicedo-Lugo.  
 Lago, herederos de Antonio. San Fiz. Barquero-Mañón.  
 Martínez, Francisco. San Fiz. Barquero-Mañón.  
 Seoane, Ángeles. San Fiz. Barquero-Mañón.  
 González Lamelas, Josefa. San Fiz. Barquero Mañón.  
 El Jefe de la Demarcación, Ricardo Babio Arcay.—37.071-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Economía y Finanzas

#### Delegaciones Territoriales

#### BARCELONA

*Anuncio por el que se cita a los interesados para ser notificados por comparecencia*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se hace saber que, habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia.

Las personas interesadas o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer ante la Delegación Territorial en Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, calle de Fontanella, números 6-8, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», con la advertencia de que, en caso contrario, se entenderá producida la notificación el día siguiente al último día señalado para la comparecencia.

Barcelona, 18 de mayo de 1998.—El Delegado territorial de Barcelona, Jordi Salleras Sanmartí.—39.221.

#### Anexo 1

Concepto: Liquidaciones sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Negociado de Notificaciones (primera planta).

Nombre: Jannigie Bailey. DNI/NIF: 00869415-X. Municipio: Midlands (England). Liquidación número: 055421.0.84/011.

Nombre: «Fileasing, Sociedad Anónima». DNI/NIF: A-28918860-O. Municipio: Madrid. Liquidación número: 632484.0.88/020.

Nombre: «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima». DNI/NIF: 58461286-A. Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Liquidación número: 533510.0.92/012.

Nombre: Tanausu, Sociedad Anónima. DNI/NIF: 38207254-A. Municipio: Tegui (Las Palmas de



Gran Canaria). Liquidación número: 611844.0.94/012.

Nombre: Eugenio Corell Sancho. DNI/NIF: 01228317-W. Municipio: Valencia. Liquidación número: 443837.0.95/011.

Nombre: Nicolás Aznares Mozaz. DNI/NIF: 15.760.405. Municipio: Pamplona. Liquidación número: 516928.0.96/011.

Nombre: «Programación Hogar Montigalá, Sociedad Anónima». DNI/NIF: 08780687-A. Municipio: Madrid. Liquidación número: 531182.0.96/020.

#### Anexo 2

Concepto: Liquidaciones sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Órgano de tramitación y lugar de la comparecencia: Negociado de Notificaciones (primera planta).

Nombre: José Sánchez Fuster. DNI/NIF: 22.191.377. Municipio: Jumilla (Murcia). Liquidación número: 032147.0.94/020.

#### Anexo 3

Concepto: Liquidaciones sobre actas de inspección.

Órgano de tramitación y lugar de la comparecencia: Negociado de Notificaciones (primera planta).

Nombre: «Cuto, Sociedad Anónima». DNI/NIF: A-79226080-G. Municipio: Madrid. Liquidación número: A000592.0.95/010.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### OURENSE

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de parque eólico. Expediente IN661A98/2-3*

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación del parque eólico que se describe a continuación:

Denominación: Parque eólico de Meda.

Solicitante: UIPICSA.

Enderezo social: Iparraguirre, 12, 48009 Bilbao (Vizcaya).

Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Montederramo y Xunqueira de Epañaedo.

Las coordenadas UTM (m) del polígono hexagonal que delimita la zona de implantación de los aerogeneradores y de la subestación transformadora son:

Punto	UTM-X	UTM-Y
1	614.000	4.689.000
2	615.000	4.689.000
3	615.000	4.688.000
4	615.000	4.687.000
5	615.000	4.687.000
6	615.000	4.686.000
7	614.000	5.686.000

Descripciones técnicas: El parque eólico de Meda dispondrá de un conjunto de 18 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, que suma una potencia bruta total de 11,88 MW, y de una subestación transformadora 20/132 kV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las que se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 25 de junio de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—37.920.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. número 6.494/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de media tensión de 200 metros con entronque en línea aérea de media tensión «Dehesas de los Montes», conductor Al-Ac, de 54,6 mm<sup>2</sup>, aislamiento por cadenas de tres elementos U40Bs, dos apoyos metálicos.

Centro de transformación intemperie denominado «Cortijo Garzón», de 100 kVA de potencia, relación 20 kV/B2, situado en el término municipal de Loja.

Presupuesto: 2.210.095 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—37.878-\*

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la addenda al proyecto denominado «Red de suministro a Colmenar Viejo»*

N.º/Referencia: 98/0280/1.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en 28005 Madrid, paseo de los Olmos, número 19.

Objeto de la petición: Autorización de la addenda al proyecto denominado «Red de suministro a Colmenar Viejo», que afecta al término municipal de Tres Cantos.

Características de las instalaciones: Modificación del trazado de la conducción debido al cambio solicitado por el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Longitud: Disminuye en 285 metros lineales.

Tubería: De acero al carbono, con soldadura calidad API-51-Gr.B, con diámetros 20", 6" y 3".

Presupuesto total: Supone una disminución de 6.746.400 pesetas sobre el presupuesto anterior.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de dos metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal con necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Ener-

gía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio «F 4», 28016 Madrid; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe del Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—39.102.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Proyecto «Addenda a la Red de suministro a Colmenar Viejo»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T.m <sup>2</sup>	Políg.	Parcela	
<i>Término municipal: Tres Cantos</i>						
M-TR-1 V	Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. 28760 Tres Cantos, Madrid.	381	4.758			Vial.
M-TR-2 V	Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. 28760 Tres Cantos, Madrid.	225	1.123			Vial.
M-TR-3 V	C.A.M. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid. Renfe. Avenida Ciudad de Barcelona, 4. 28007 Madrid.	28	364			Ferrocarril, autovía.
M-TR-4 V	C.A.M. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid.	48	624			Autovía.
M-TR-5 V	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid.	10	130			Canal.
M-TR-6 V	C.A.M. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid.	397	5.468			Autovía.
M-TR-7 V	AT & T. Polígono Industrial Tres Cantos. 28760 Tres Cantos, Madrid.	310	4.082			Pastos.
M-TR-8 V	Pascasia Nogales Francisco. Avenida Libertad, 63. 28770 Colmenar Viejo, Madrid.	201	2.163	44	3	Pastos.
M-TR-9 V	Irene y Gregoria Rodríguez Nogales. Calle Viento, 4. 28770 Colmenar Viejo, Madrid.	317	3.890	44	1	Pastos.
M-TR-10 V	C.A.M. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario Vías Pecuarias. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	10	130			Cañada.
M-TR-11 V	Soledad Berrocal Vicente, calle Menéndez Pelayo, 23. 28009 Madrid.	178	2.373	43	132	Pastos.
M-TR-11 bis V	Alfonso Nogales Aragón. Calle Navalaoza, 11, 1.º Izda. 28770 Colmenar Viejo, Madrid.	178	2.373	43	132	Pastos.

*Instalaciones auxiliares*

Proyecto: «Addenda a la Red de suministro a Colmenar Viejo»

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T.m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Políg.	Parcela	
<i>Término municipal: Tres Cantos</i>							
M-TR-2-PO V	Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1. 28760 Tres Cantos, Madrid.	0	0	12			Vial.
M-TR-10-PO V	C.A.M. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario Vías Pecuarias. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	0	0	7			Cañada.

*Resolución por la que se somete a información pública la addenda al proyecto denominado «Red de suministro a Guadarrama»*

N.º/Referencia: 1.551/97/1.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en 28005 Madrid, paseo de los Olmos, número 19.

Objeto de la petición: Autorización de la addenda al proyecto denominado «Red de suministro a Guadarrama», que afecta al término municipal de Guadarrama.

Características de las instalaciones: Modificación del trazado de la conducción debido a las actuaciones viales que tienen previstas el Ministerio de

Fomento y la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de carreteras. Dichas modificaciones se deben a la próxima construcción de dos rotondas que afectan exclusivamente al término municipal de Guadarrama.

Longitud: 713 metros lineales.  
Tubería: De acero, diámetro 16" en APA.  
Presupuesto total: 412.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de dos metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal con necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el caso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio «F 4», 28016 Madrid; y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro

las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe del Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—39.100.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe del Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—39.100.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Proyecto «Addenda I de la Red de suministro de gas natural a Guadarrama»

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T.m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
	<i>Término municipal: Guadarrama</i>					
M-GU-1 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	1.125	13.500			Vía pecuaria.
M-GU-1/1 V	C.A.M. Consejería de Transportes. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60, 28020 Madrid.	12	144			Carretera.
M-GU-1/2 V	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid.	2	24			Tubería.
M-GU-1/3 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	184	2.270			Vía pecuaria.
M-GU-2 V	Telefónica de España, S. A. Calle Gran Vía, 10. 28013 Madrid.	1	12			Línea telefónica enterrada.
M-GU-3 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid. Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Calle Josefa Valcárcel, 11. 28027 Madrid.	35	560			Vía pecuaria, carretera.
M-GU-4 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	110	1.400			Vía pecuaria.
M-GU-5 V	Canal de Isabel II. Calle Santa Engracia, 125. 28003 Madrid.	5	80			Canal.
M-GU-6 V	Ibérica de Autopistas, S. A. (Iberpistas). Calle Pio Baroja, 6. 28009 Madrid. Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11. 28027 Madrid.	70	1.120			Autopista.
M-GU-7 V	Ibérica de Autopistas, S. A. (Iberpistas). Calle Pio Baroja, 6, 28009 Madrid.	75	1.000			Pradera.
M-GU-8 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	58	696			Vía pecuaria.
M-GU-9 V	Inversiones Sampio, S. L. Calle Honorio Lozano, 18, 1.º 28400 Collado Villalba, Madrid.	172	2.064	Urb.	s/n	Vial, aparcamiento.
M-GU-9 bis V	Discoteca «Oasis, Sociedad Limitada».	172	2.064	Urb.	s/n	Aparcamiento.
M-GU-10 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid. Urbanización «Grandes Valles (Admor.: Guadarrama de Servicios). Calle Alfonso Senra, 47. 28440 Guadarrama, Madrid.	115	1.265			Vía pecuaria, vial.
M-GU-33 V	Ayuntamiento. Plaza Mayor, 5, 28440 Guadarrama, Madrid.	320	3.200			Calle.
M-GU-34 V	C.A.M. Consejería de Transportes. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid. C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	42	420			Vía pecuaria, carretera.
M-GU-35 V	José María Martínez Palacios. Carretera de Los Molinos, sin número. 28440 Guadarrama, Madrid.	0	75			Aparcamiento.
M-GU-36 V	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Calle Princesa, 3. 28008 Madrid.	50	400			Jardín.
M-GU-37 V	C.A.M. Consejería de Transportes. Dirección General de Carreteras. Calle Orense, 60. 28020 Madrid.	15	150			Carretera.
M-GU-37/1 V	Desconocido.	0	40			Pradera.
M-GU-38 V	C.A.M. Consejería de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 2812 Madrid. Urbanización Prado de San Juan. Carretera de Los Molinos, sin número. 28440 Guadarrama, Madrid.	42	460			Vía pecuaria, vial.

*Instalaciones auxiliares*

Proyecto: «Addenda I de la Red de suministro de gas natural a Guadarrama»

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T.m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
	<i>Término municipal: Guadarrama</i>						
M-GU-8-PO V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.	0	0	4			Vía pecuaria.
M-GU-36-PO V	C.A.M. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Calle Princesa, 3. 28008 Madrid.	0	0	16			Jardín.
M-GU-38-PO V	C.A.M. Consejería de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario. Calle Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid. Urbanización «Prado de San Juan». Carretera de Los Molinos, sin número. 28440 Guadarrama, Madrid.	0	0	4			Vial, vía pecuaria.

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

### Dirección General del Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación por la expropiación de los derechos afectados en las viviendas localizadas en los terrenos de la antigua granja y colonia militar, destinados al servicio de la Universidad «Carlos III» en Leganés*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de expropiación de los derechos afectados en las viviendas localizadas en los terrenos de la antigua granja y colonia militar, destinados al servicio de la Universidad «Carlos III» de Leganés, siendo declarada de urgencia esta actuación por Acuerdo del Consejo

de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de abril de 1998.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12, b) del Decreto Comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar el día 30 de julio de 1998, a los afectados por el mencionado proyecto, cuya relación se detalla en el anexo único de la presente Resolución para formalizar las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El señalado levantamiento de actas previas se realizará en el domicilio de los interesados que se recoge en el anexo único, debiendo éstos aportar los documentos que sean útiles para determinar los derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estimara oportuno, de sus Peritos y un Notario.

La presente resolución se notificará al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

de Leganés y, personalmente, a los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad», servirá de notificación para los interesados desconocidos de ignorado domicilio, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, mediante su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—39.158.

#### Anexo único

Día: 30 de julio de 1998. Hora: Las doce horas. Titular: Don Aureliano Anta Serrano. Domicilio: Calle Nador, 36, Leganés.

Día: 30 de julio de 1998. Hora: Las doce treinta horas. Titular: Don Joaquín Madera Bejarano. Domicilio: Calle Nador, 36, Leganés.